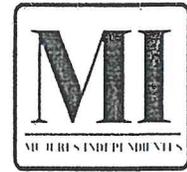




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Cic. Chaves  
11 FEB. 2020  
13:16hr



San Raymundo Jalpan, Centro Oax., a 7 de Febrero del 2020.  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
11 FEB. 2020  
13:00hr  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADAS ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO, Coordinadora e integrante respectivamente del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, ambas integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE FRENE EL INCREMENTO DE LOS ILÍCITOS QUE SE VIENEN DANDO EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, ESPECIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ELABOREN Y EJECUTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA COMBATIR LA CRECIENTE DELINCUENCIA, VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA ZONA.

Por tratarse un tema de urgencia, solicitamos con fundamento en el artículo 55 de la constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**ÚNICO.-** En la actualidad las y los oaxaqueños vivimos, de manera constante, un clima de inseguridad e incertidumbre, mismo que se expresa de formas relacionadas entre sí y diariamente nos vemos sacudidos por hechos dramáticos que nos preocupan y conmueven como sociedad.

La inseguridad que hoy padecemos en la región del Istmo de Tehuantepec, es una problemática que no se gestó ayer, sino que se ha ido generando en los últimos años y está obedece a muchos factores, como son el desempleo, las condiciones de vida y de trabajo, la pobreza, las carencias alimentarias, la insuficiencia de la educación, entre otros.

Por ello, es urgente, que tomemos cartas en el asunto promoviendo y creando leyes que se ajusten dignamente a los estándares de vida que rigen a nuestra sociedad. Para ello, necesitamos, instituciones sólidas, eficaces, transparentes, que trabajen realmente en beneficio de los ciudadanos.

Hoy, la ciudadanía exige poder salir a la calle, a un cajero automático, sin el temor a ser secuestrado o ser victimado; poder llevar a los hijos a la escuela con tranquilidad; hacer compras, y tener un libre desarrollo dentro del quehacer cotidiano; y si bien, el ambiente de inseguridad se ha dado en todo el territorio oaxaqueños, este se ha agudizado aún más en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en los Municipios de Juchitán y de Salina Cruz, en este último municipio los ciudadanos han denunciado en diversos medios de comunicación del temor que tiene de salir a las plazas públicas e inclusive en las plazas privadas donde los robos están a la orden del día.

Derivado de lo anterior, se propone que el presente exhorto sea dirigido al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a quien en términos de lo que dispone el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le compete conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social, privilegiando el respeto a los derechos humanos, así como establecer y ordenar la ejecución de los programas permanentes para la vigilancia del orden público y prevención de delitos.

Por su parte a la Secretaría General de Gobierno, le corresponde coordinar y organizar el Órgano Desconcentrado denominado Secretariado del Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo al que le compete dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado, ya que en términos del artículo 4 fracción II incisos b) y d) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, le corresponde coordinarse con el resto de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia, para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; así como participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de seguridad pública.

En razón de lo anterior, debemos devolverle a nuestra gente y sus regiones, un estado de derecho, el cual debe cumplir eficazmente su labor, no eludir su responsabilidad y hacer lo necesario para cumplir y hacer cumplir la ley, por ello, proponemos a esta Soberanía exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen programas, políticas públicas y tácticas que frenen el incremento de los ilícitos que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en el Municipio de la Ciudad y Puerto de

Salina Cruz, Oaxaca, así mismo para que se exhorte a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que ejecute de manera urgente un plan integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la zona.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen programas, políticas y lineamientos que frenen el incremento de los ilícitos que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en el municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así mismo se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las instancias federales y estatales en materia de seguridad pública, elaboren y ejecuten de manera urgente un programa integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la zona.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

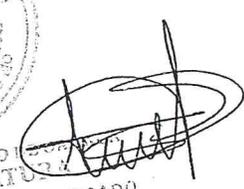
Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de Febrero del 2020.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



EL CONGRESO DEL ESTADO  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO DE SALINAS CRUZ

  
**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO  
ROSADO.**



  
**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO